



**RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION**

**Nº 052-2017**

Lima, 25 de Abril de 2017

**VISTO:**

El Informe Nº 69-2017/OA/LOG, de fecha 25 de abril de 2017, del Jefe de Logística de la Oficina de Administración y los Requerimientos de Adquisiciones/Contrataciones 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 004-2017, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, la modificación es aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

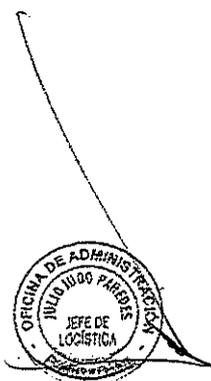
Que, los requerimientos de la Oficina de Asesoría Jurídica cuentan con las Certificaciones de Credito Presupuestal Nº 364 y 365 para ser incorporadas en el Plan Anual de Contrataciones 2017;

Que, en el informe de visto, la Jefatura de Logística sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, con el propósito de incluir dos (02) procedimientos de selección;

PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

27 ABR. 2017

RENATO HUMBERTO EYZAGUIRRE JARA ALMOND  
FEDATARIO



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 04-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 122-2016, de fecha 31 de octubre de 2016, se designó a la señora Yolanda Alcira Vera Huanqui como Jefe de la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 04-2016 y N° 122-2016.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 06** para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla a continuación:

**Incluir:**

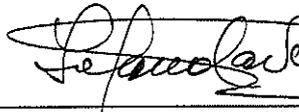
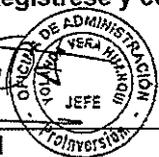
| Item N° | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR  | OBJETO       | TIPO DE PROCESO | VALOR ESTIMADO | FF.FF. | FECHA PREVISTA CONVOCATORIA | AREA USUARIA |
|---------|---|--------------|-----------------|----------------|--------|-----------------------------|--------------|
| 89      | SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE UN FUNCIONARIO (EX DIRECTOR DE PROMOCION DE INVERSIONES) DE PROINVERSIÓN EN LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA AL PROCESO DE PROMOCION DE LA INVERSION DEL PROYECTO MEJORAS A LA SEGURIDAD ENERGETICA DEL PAIS Y DESARROLLO DEL GASODUCTO SUR PERUANO              | 2- SERVICIOS | CD              | S/ 69,000.00   | 09     | 05 – Mayo                   | OAJ          |
| 90      | SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE UN FUNCIONARIO (EX JEFE DE PROYECTO EN TEMAS DE SEGURIDAD ENERGETICA) DE PROINVERSIÓN EN LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA AL PROCESO DE PROMOCION DE LA INVERSION DEL PROYECTO MEJORAS A LA SEGURIDAD ENERGETICA DEL PAIS Y DESARROLLO DEL GASODUCTO SUR PERUANO | 2- SERVICIOS | CD              | S/ 69,000.00   | 09     | 05 – Mayo                   | OAJ          |

**Artículo 2°.-** Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

**Artículo 4°.-** Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

  
  
**YOLANDA VERA HUANQUI**  
 Jefe de la Oficina de Administración  
**PROINVERSION**

  
**PROINVERSIÓN**  
 COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
 QUE HE TENIDO A LA VISTA  
 27 ABR. 2017  
**RENATO HUMBERTO YZAGUIRRE JARA ALMONTE**  
 FEDATARIO

